Salto del Guaira, 22 de Agosto de 2022.

RECTIFICACION DE DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Héctor Fabian Moran
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2022, con ID Nº 417.122, para "PAVIMENTACION ASFALTICA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.",** correspondiente **al objeto de Gasto 520.**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
UNIDAD OPER. DE CONTRATACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Rodio R. Rodi
Encargado de U.O.C.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la adquisición de bienes con características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* **PAVIMENTACION ASFALTICA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.** Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

OBRA: PAVIMENTACION ASFALTICA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD; *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN
DNCP N°: 1890/2020:

3 - Precios adjudicados por la propia convocante y otra institución (2)
4 - Precios de potenciales oferentes. (2)

***Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones*.**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Rocio R. Rodi
Encargada de U.O.C.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total			VIALCONSING	EDIVI S.A	Contratos	Promedio
1	72131701-004	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE ASFATADO O PAVIMENTACION	Unidad Medida Global									
1.1		Regularización	Metros Cubicos	375	1.875.000	703.125.000		ID:405.894	2.075.000	1.917.427	1.632.572	1.875.000
1.2		Provisión y Colocación de mezcla asfaltica en Caliente	Metros Cubicos	750	1.875.000	1.406.250.000		ID:405.894	2.075.000	1.917.427	1.632.572	1.875.000
1.3		Riego Liga	Litros	19.200	8.600	165.120.000		ID:405.894	9066	9.200	7.533	8.600
1.4		Reparación de empedrados	Metros Cuadrados	1.538	54.439	83.727.182		ID:405.894	54.600	54.279	54.439	54.439
1.5		Reposición de badenes	Metros Cubicos	13	2.150.000	27.950.000		ID:405.894	2.159.450	2.159.500	2.131.051	2.150.000
1.6		Construcción de Sumidero de Hormigon con Rejilla Metalica y cruce de Calle 7 metros con Tubos de Hormigon	global	1	21.000.000	21.000.000		ID:378.806	23.000.000	23.000.000	17.000.000	21.000.000
1.7		Pintura de Pavimentos	Metros Cuadrados	764	65.000	49.660.000		ID:405.894	74.667	74.500	45.834	65.000
1.8		Limpieza Final	Unidad	1	3.500.000	3.500.000		ID:405.894	3.139.000	3.139.474	4.221.525	3.500.000

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. ----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

ROCIO RAQUEL RODI
Encargada U.O.C
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Rocio R. Rodi
Encargada de U.O.C.

Salto del Guaira, 10 de Agosto del 2022.

Señor/es:
EDIVISA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para el **PAVIMENTACION ASFALTICA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. ID N° 417.122, a realizar en nuestro distrito.**

En ese sentido, solicito tenga bien cotizar la planilla de precio que se adjunta a la presente nota.

CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**72131701-004**	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE ASFATADO O PAVIMENTACION	Unidad Medida Global			
1.1		Regularización	Metros Cubicos	375		
1.2		Provisión y Colocación de mezcla asfáltica en Caliente	Metros Cubicos	750		
1.3		Riego Liga	Litros	19.200		
1.4		Reparación de empedrados	Metros Cuadrados	1.538		
1.5		Reposición de badenes	Metros Cubicos	4		
1.6		Construcción de Sumidero de Hormigón con Rejilla Metálica y cruce de Calle 7 metros con Tubos de Hormigon	global	1		
1.7		Pintura de Pavimentos	Metros Cuadrados	764		
1.8		Limpieza Final	Unidad	1		
	PRECIO TOTAL					0

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

ROCIO RAQUEL RODI
Encargada de la U.O.C

EDIVISA S.A RUC Nº 80002899-6	**021-490107** **GRAL. DIAZ 871 E/ MONTEVIDEO Y AYOLAS**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Presente
Me dirijo a Ud., con el objeto de presentar cotización del llamado, para el llamado de "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFALTICA VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD''

Planilla de computo metrico	Fecha:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131701-004**	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE ASFATADO O PAVIMENTACION	Unidad Medida Global			
1.1		Regularización	Metros Cubicos	375	**1.917.427**	719.035.125
1.2		Provisión y Colocación de mezcla asfaltica en Caliente	Metros Cubicos	750	**1.917.427**	1.438.070.250
1.3		Riego Liga	Litros	19.200	**9.200**	176.640.000
1.4		Reparación de empedrados	Metros Cuadrados	1.538	**54.279**	83.481.102
1.5		Reposición de badenes	Metros Cubicos	4	**2.159.500**	8.638.000
1.6		Construcción de Sumidero de Hormigon con Rejilla Metalica y cruce de Calle 7 metros con Tubos de Hormigon	global	1	**23.000.000**	23.000.000
1.7		Pintura de Pavimentos	Metros Cuadrados	764	**74.500**	56.918.000
1.8		Limpieza Final	Unidad	1	**3.139.474**	3.139.474
TOTAL						**2.508.921.951**

P/A EDIVI S.A.
empresa de construcciones
Luciano Fariña Arena
Ingeniero Civil

Recibí Conforme
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Rocio R. Rodi
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

Salto del Guaira, 10 de Agosto de 2022.

Señor/es:
VIALCONS INGENIERIA
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para el **PAVIMENTACION ASFALTICA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. ID N° 417.122, a realizar en nuestro distrito.**

En ese sentido, solicito tenga bien cotizar la planilla de precio que se adjunta a la presente nota.

CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**72131701-004**	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE ASFATADO O PAVIMENTACION	Unidad Medida Global			
1.1		Regularización	Metros Cubicos	375		
1.2		Provisión y Colocación de mezcla asfáltica en Caliente	Metros Cubicos	750		
1.3		Riego Liga	Litros	19.200		
1.4		Reparación de empedrados	Metros Cuadrados	1.538		
1.5		Reposición de badenes	Metros Cubicos	4		
1.6		Construcción de Sumidero de Hormigón con Rejilla Metálica y cruce de Calle 7 metros con Tubos de Hormigon	global	1		
1.7		Pintura de Pavimentos	Metros Cuadrados	764		
1.8		Limpieza Final	Unidad	1		
	PRECIO TOTAL					0

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

ROCIO RAQUEL RODI
Encargada de la U.O.C

VIALCONS INGENIERIA	021-222391 Manzana 36 Lote 23 mil Viviendas

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Presente
Me dirijo a Ud., con el objeto de presentar cotización del llamado, para el llamado de "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EB DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD**´´

Planilla de computo metrico	Fecha:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131701-004**	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE ASFATADO O PAVIMENTACION	Unidad Medida Global			
1.1		Regularización	Metros Cubicos	375	2.075.000	778.125.000
1.2		Provisión y Colocación de mezcla asfaltica en Caliente	Metros Cubicos	750	2.075.000	1.556.250.000
1.3		Riego Liga	Litros	19.200	9.066	174.067.200
1.4		Reparación de empedrados	Metros Cuadrados	1.538	54.600	83.974.800
1.5		Reposición de badenes	Metros Cubicos	4	2.159.450	8.637.800
1.6		Construcción de Sumidero de Hormigon con Rejilla Metalica y cruce de Calle 7 metros con Tubos de Hormigon	global	1	23.000.000	23.000.000
1.7		Pintura de Pavimentos	Metros Cuadrados	764	74.667	57.045.588
1.8		Limpieza Final	Unidad	1	3.139.000	3.139.000
TOTAL:						**2.599.864.388**

Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

Recibí Conforme

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Encargada de U.O.C.

CONTRATO N° 014/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN EL Bº URBA 3. AD REFERENDUM", ID: 405.894
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY Nº 5404/15 COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS DEL GUAIRÁ.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS**, con **C.I.N° 3.463.806,** y el Secretario General, Sr. **OLIVER MERELES ARANDA** con **C.I.N° 5.172.541,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A." CON RUC Nº 80002899-6,** domiciliado en Gral. Díaz 871 c/Montevideo, Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **LUIS FERNANDO CANILLAS**, con **C.I.N° 2.551.197**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN EL Bº URBA 3. AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El objeto del contrato es:
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN EL Bº URBA 3. AD REFERENDUM".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor:
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 405.894.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022,** convocado por la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá. La adjudicación fue realizada según **acto administrativo N° 435/2022.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones
edivisa

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

EDIVI S.A.						
Ítems del llamado Construccion de Pavimento asfaltico en el Bº Urba 3. Ad Referendum con ID: 405894						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-026	Mantenimiento y reparación de pavimento	Unidad Medida Global			
1.1		Regularización de Galibo	Metros cúbicos	114	1.632.572	186.113.208
1.2		Provisión y Colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente	Metros cúbicos	232	1.632.572	378.756.704
1.3		Riego de Liga	Litros	6.784	7.533	51.103.872
1.4		Reparación de Empedrados	Metros cuadrados	20	54.439	1.088.780
1.5		Reposición de Badenes	Metros cúbicos	4	2.131.051	8.524.204
1.6		Pintura de pavimento	Metros cuadrados	226	45.834	10.358.484
1.7		Limpieza Final	Unidad	1	4.221.525	4.221.525
					Precio Total	640.166.777

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 640.166.777 (GUARANÍES: SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE).**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. **No Aplica.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El periodo de construcción de la obra es de 120 (ciento veinte) días calendario, desde la orden de inicio. El Lugar donde se ejecutará el trabajo es en la calle S/N del Barrio Urba 3. El Contratista está obligado a habilitar libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato. La orden de inicio se emitirá dentro de los 05 días de la firma del Contrato.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la **LA ADMINISTRACIÓN.**----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

No aplica.----------

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaria General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones edivisa

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL Bº URBA 3. AD REFERENDUM.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.-------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, al día 25 mes abril y año 2022.----------

Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

Firma: _____

Oliver Mereles Aranda
Secretario General

Firma: _____

Luis Fernando Canillas
Contratista

Firma: _____

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones edivisa

CONTRATO Nº 15/2020

CONSTRUCCION DE REJILLAS VIALES DE DESAGUE PLUVIAL DE SALTO DEL GUAIRA ID Nº 378.806 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: Ley 1309/15 ROYALTIES.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa CONSTRUCTORA SALTO con RUC Nº 4227648-9 Propiedad de la Sra. SUSANA NOGUERA CÁRDENAS con C.I Nº 4.227648, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONSTRUCCION DE REJILLAS VIALES DE DESAGUE PLUVIAL DE SALTO DEL GUAIRA, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. -------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa CONSTRUCTORA SALTO con RUC Nº 4227648-9 Propiedad de la Sra. SUSANA NOGUERA CÁRDENAS con C.I Nº 4.227648, para el llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020, para la "CONSTRUCCION DE REJILLAS VIALES DE DESAGUE PLUVIAL DE SALTO DEL GUAIRA" - Con ID Nº 378.806- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: Ley 1309/15 ROYALTIES, por el valor total de Gs. 152.000.000 (ciento cincuenta y dos millones de guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor; ----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -
(g) Póliza de Cumplimiento de contrato ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 378.806. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2020 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 490/2020. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA · SECRETARÍA ·

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA · INTENDENCIA ·

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs, 152.000.000 (ciento cincuenta y dos millones de guaraníes). ----------

Ítems del llamado Construcción de rejillas viales de desague pluvial de Salto del Guaira con ID: 378806						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-007	Construcción de rejillas de desague pluvial - caminos	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		rejilla tipo ITN	Unidad	8	17.000.000	136.000.000
1.2		extracción rejilla vieja	Unidad	8	600.000	4.800.000
1.3		reparación encadenado de Hº	Unidad	8	890.000	7.120.000
1.4		limpieza final	Unidad	8	350.000	2.800.000
1.5		señalización	Unidad	8	160.000	1.280.000
Precio Total						**152.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs: 152.000.000 (ciento cincuenta y dos millones de guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE REJILLAS VIALES DE DESAGUE PLUVIAL DE SALTO DEL GUAIRA, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de 30 (treinta días) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

- Barrio Villa Florida, Calles Curuguateños y Pedro J. Caballero (frente a Hotel Tacurú)
- Barrio Villa Florida, Calles Curuguateños y Domingo Robledo (frente Aduanas)
- Barrio Renacer, Calle 10 (entrada a barrio Nuevo Horizonte, a 150mts de Ferretería Caaguazú)
- Barrio San José, (50mts de Hotel San José)
- Barrio San Antonio, Calle Antonio T. Yegros, casi Calle 8, (200mts de Calle 10)
- Barrio Nuevo Horizonte, (camino de la Esc. Del barrio san Pedro)
- Barrio Villa Nueva, Calle Bruno Otte (frente a Colegio Nacional)
- Barrio San Antonio, Calle 8 y Veteranos del 47 (a 100mts del ítem 5)

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

Forma y términos para garantizar los anticipos: NO SE APLICA. ----------
El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 90 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito. ----------
La Municipalidad de Salto del Guaira, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios. ----------

CONSTRUCTORA SALTO
RUC. 4227648-9
Susana Noguera Cardenas

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. --

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE REJILLAS VIALES DE DESAGUE PLUVIAL DE SALTO DEL GUAIRA - Con ID Nº 378.806- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: LEY 1309/98 ROYALTIES. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Circunscripción de Canindeyú, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 23 (veintitrés) días del mes de abril del año 2020.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA · SECRETARIA ·

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA SALTO
RUC/ 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

CONSTRUCTORA SALTO
Propiedad de la
Sra. SUSANA NOGUERA CÁRDENAS
Contratista